

SEGUNDA FISCALÍA JUDICIAL

MAT.: Fiscalización

Primer Trimestre de 2026

OFICIO N° 49-2026

Temuco, 30 de julio de 2026

DE: SR. OSCAR LUISVIÑUELA ALLER, Fiscal Judicial de la Segunda Fiscalía Judicial de la Ilustrísima Corte de Apelaciones Temuco

PARA: SR. JOSE APOLONIO PEÑA MEZA, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de la comuna de Villarrica

Junto con saludar, en virtud de fiscalización realizada con fecha 09 de junio del presente año a vuestro oficio, se pone en conocimiento que el **señor Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema, don Jorge Benito Pizarro Astudillo**, mediante Rol Administrativo N° 213-NCA-2026, ha observado lo siguiente:

- a) En el capítulo I, numeral 2 se da cuenta de los periodos servidos por los suplentes Sres, Salgado y Moreno, mas no queda claro que hayan rendido las correspondientes declaraciones y intereses y patrimonio, por asunción y cese, en virtud de lo establecido en el artículo 1° del Acta 118-2016 de la Excelentísima Corte Suprema, de manera tal que se solicita verificar que la obligación se encuentre cumplida en un plazo no superior a 20 días.
- b) Respecto a la inexistencia de libro previsto en el artículo 553 del Código Orgánico de Tribunales, constatada en el capítulo II numeral 1.15, se exige la satisfacción inmediata de la obligación.
- c) Por otra parte, de conformidad con lo señalado en los capítulos II numeral 1.9 y IV numeral 1.4, se hace preciso exigir la incorporación de toda la información contemplada en el artículo 5° bis N°4 de la ley mencionada precedentemente- excepto los últimos 3 informes de fiscalización (por ser este el primero) y el balance anual (por no haber transcurrido un año), lo anterior en un breve plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe considerar aquellas otras observaciones propias de esta Fiscalía Judicial y que constan de la Pauta de Fiscalización que se adjuntan al presente oficio.

Cabe adicionar, en todo caso, que la próxima inspección se encuentra planificada a partir del mes de agosto del año en curso.

Lo que informo para su conocimiento y fines pertinentes.



Con atentos saludos,

FIRMADIGITAL

Oscar Luis Viñuela Aller
Fiscal Judicial
2da. Fiscalía Judicial
Corte de Apelaciones de Temuco

OVA/mdr.
Distribución:
Archivo.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: BCPNCRECYNW